

IICA/CE/Res.349(XXI-O/01)  
26 julio 2001  
Original: inglés

**RESOLUCIÓN No. 349**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS 2001**

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de la Asamblea General de la OEA en su Resolución AG/RES.1728(XXX-O/00) de "reconocer a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) como el foro principal de rango ministerial en la OEA para realizar análisis y desarrollar consenso sobre políticas y prioridades estratégicas para mejorar la agricultura y la vida rural en el hemisferio" constituye uno de los hitos principales en la transformación del Instituto;

Que en la Resolución AG/RES.1728 la Asamblea General de la OEA también reconoció la "necesidad de integrar los conocimientos y la experiencia del IICA, como organismo interamericano especializado en agricultura, en las actividades y asuntos referentes a la formulación de políticas y programación en agricultura, dentro del marco del Sistema Interamericano y de la agenda de las Cumbres de las Américas";

Que la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno reunida en Quebec a principios de este año resolvió en su Plan de Acción que "Instruirán a los Ministros de Agricultura para que, durante la próxima reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, en cooperación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), promuevan una acción conjunta de todos los actores del agro, orientada al mejoramiento de la agricultura y la vida rural y que permita la implementación de los Planes de Acción de las Cumbres de las Américas";

Que la Declaración de Quebec reconoce expresamente el valor del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y lo insta, así como a otros órganos de la OEA e instituciones regionales e internacionales "a que establezcan una mayor

coordinación para el apoyo a la implementación y al seguimiento del Plan de Acción de esta Cumbre";

Que la cooperación a la que insta la Cumbre puede verse fortalecida de lograrse un acuerdo común entre el IICA, las otras instituciones de la OEA y los Estados Miembros en cuanto a la interpretación de los mandatos de la Cumbre y que es esencial un proceso de comunicaciones y consultas abiertas para lograr tal acuerdo y desarrollar un Plan de Acción para la Agricultura para dar cumplimiento a los mandatos de la Cumbre;

Que la puesta en marcha de los mandatos de la Cumbre involucra un proceso complejo que exige de la adición y la articulación de diversos intereses dentro del sector agropecuario y debe tomar en cuenta las realidades financieras y otros aspectos relacionados;

Que el uso innovador de la tecnología en el proceso de planificación es un esfuerzo loable que se debe continuar en el futuro en el desarrollo de los Planes de Mediano Plazo del IICA;

Que el proceso de preparar una respuesta a la Cumbre requiere de consultas entre todos los Estados Miembros, de manera que puedan desarrollar una Declaración Ministerial, así como orientaciones para el Plan de Acción;

#### RESUELVE:

1. Instruir al Director General el establecimiento inmediato de un foro electrónico a través del cual los representantes de los Estados Miembros puedan intercambiar propuestas y observaciones con el fin de obtener retroalimentación con relación al mandato 5 de la sección 10 del Plan de Acción de la III Cumbre, para la Declaración Ministerial y las orientaciones para el Plan de Acción, en respuesta a los mandatos de la Cumbre, y para el desarrollo de futuros planes de mediano plazo del IICA. Asimismo, el foro será utilizado a fin de comunicar al público interesado sobre el proceso y recibir sus comentarios al respecto.
2. Instruir al Director General la preparación, en forma de documento de trabajo para el Proceso de Planificación, de un resumen escrito de todas las actividades pasadas, presentes y planificadas, relacionadas directamente con los mandatos de la Cumbre. Este documento deberá incluir una descripción de los resultados (o en el caso de las actividades planificadas, los resultados esperados) de esas actividades.

3. Instruir al Director General que convoque a una reunión, a finales de septiembre o principios de octubre, con los Estados Miembros interesados, a fin de llegar a un consenso y discutir el contenido de la Declaración Ministerial y, en la medida de lo posible, las orientaciones para el Plan de Acción. Asimismo, se debe revisar el resumen al que se hace referencia en el párrafo operativo anterior de esta Resolución, así como información del foro electrónico.
4. Instruir al Director General que antes de dicha reunión, envíe a los Estados Miembros un documento que incluya los costos directos e indirectos (en términos de los recursos financieros y humanos que se necesiten del Instituto) para formular los documentos convenidos.
5. Felicitar al Director General y a todo el personal del IICA, por los logros alcanzados al incluirse el tema de la Agricultura y la Vida Rural en el proceso de la Cumbres, y transmitir este mensaje a la Junta Interamericana de Agricultura.
6. Apoyar a la Dirección General del Instituto en sus esfuerzos por asistir a los Estados Miembros en el proceso de dar cumplimiento al Plan de Acción de la Cumbre de las Américas en preparación para la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura.
7. Instar a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a designar, sin demora, a sus respectivos delegados al proceso ministerial y apoyar los esfuerzos de estos delegados.